CONTRATO N°14/2021

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad Nº 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad Nº 3.721.974 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 535/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Puro Limpio S.A.** con **R.U.C Nº 80088560-0**, domiciliada en Andrade 550 c/ Gómez de Castro, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **EDUARDO RAMOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.355.026 autorizado por Poder Especial de fecha 25 de octubre de 2020, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula primera: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC - PLURIANUAL**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

Cláusula segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Sara Cáceres
Directora Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula tercera: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicio a la contratante

Cláusula cuarta: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 394.895

Cláusula quinta: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 535/2021

Cláusula sexta: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC	MES	UNIDAD	12	54.916.666	658.999.992

Cláusula séptima: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce meses)

Lic. Sara Cáceres
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cláusula octava: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Cláusula novena: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del MIC.

Cláusula décima: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula décimo primera: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cláusula décimo segunda: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Lic. Sol Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cláusula décimo tercera: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Cláusula décimo cuarta: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cláusula décimo quinta: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Clausula décimo sexta: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Lic. Sara Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: EDUARDO RAMOS

Teléfono: (0981) 968 154

Dirección: Andrade 550 c/ Gómez de Castro

Correo electrónico: admipurolimpio@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes octubre y año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

EDUARDO RAMOS
en nombre del **Proveedor**

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MIC - PLURIANUAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.